



23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

3 de marzo de 2021

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA, A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-PRON-008-2021.

En Mexicali, Baja California, la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Rafael Delgado Martínez, Subdirector de Obras Públicas, y la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-PRON-008-2021, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2021) relativo a los trabajos de: "MANTENIMIENTO-01 DE VIALIDADES CON BACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD (2021)".

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 10 de febrero de 2021, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: PRON21/004, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 16 de febrero de 2021, se dio inicio al procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número: IS-MXL-PRON-008-2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 16 al 19 de febrero de 2021, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha 23 de febrero de 2021, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 23 de febrero de 2021, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Que el día 3 de marzo de 2021, se recibieron propuestas de los licitantes:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
INGENIERIA XTREMA, S.A. DE C.V.	\$ 1,310,018.16
GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.	\$ 1,290,440.22
B&D, DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,381,509.11

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de B&D, DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del documento No.1 GARANTÍA DE SERIEDAD, se detecta que el importe de la Garantía de seriedad no corresponda a la cantidad de 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por lo que incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en su numeral:

DOCUMENTO No.1 GARANTÍA DE SERIEDAD:

(Artículo 39, Apartado A, Fracción IV, Artículo 43, Fracción III, Inciso a y Artículo 44, Fracción I de la "Ley")

Para asegurar la seriedad de la proposición en el proceso de adjudicación en la licitación, el "Licitante" deberá garantizar con CHEQUE CRUZADO y que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE", expedido por el mismo con cargo a cualquier institución de banca y crédito para operar en el país, por una cantidad que cubra el

5% (cinco por ciento) del importe de la proposición (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) o una fianza expedida por institución de fianzas autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, expedida a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali, por el mismo monto.

Esta garantía será conservada en custodia por la convocante hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo, día en que será devuelta a los licitantes, excepto a aquel que corresponda al "contratista" a quien se le haya adjudicado el contrato y constituya la garantía del cumplimiento correspondiente; en el entendido de que la garantía será hecha efectiva por la convocante si el "contratista" retira su propuesta y, además, será inhabilitado hasta por un año para participar en obras reguladas por la "Ley".

Las demás garantías se registrarán por lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y deberán ser presentadas por el licitante ganador de este proceso de licitación en los tiempos señalados en el citado artículo.

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A. Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

B. Que el importe de la Garantía de seriedad no corresponda a la cantidad de 5% (cinco por ciento) del importe de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, o bien no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del Paquete No.1: Documentos financieros, de estas bases de licitación.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.	\$ 1,290,440.22
SEGUNDO	INGENIERIA XTREMA, S.A. DE C.V.	\$ 1,310,018.16

A

Q

X
C

RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V., por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$ 1,290,440.22 (un millón doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta pesos 22/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



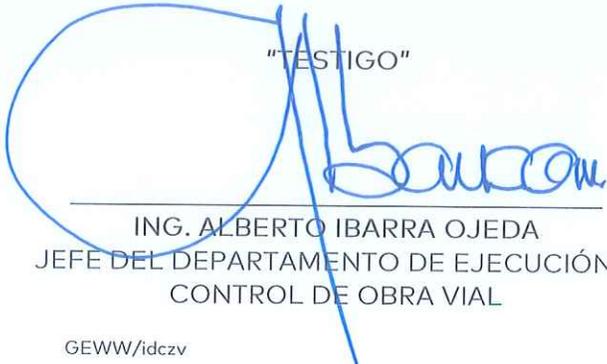
ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"


ARQ. MARIA AURORA BENAVIDES FLORES
ANALISTA DE MESA TÉCNICA

GEWW/idczv